

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, 14 de abril de 2010.

R E U N I O N S

1035.- De una parte el EXCMO. Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial nº 122 de fecha 19 de julio de 2007 (BOME 4420 de 27/7/2007),

Y de otra, el Sr. D. GERMAN FIDEL MEDERO, Director Gerente de la empresa DELFI AVENTURA S.L. provista del C.I.F. B-52011228, y con domicilio social en la calle Ceuta nº 26 de Melilla.

E X P O N E N

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional e internacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes.

CLAUSULAS

1.- OBJETO Y DURACIÓN

La empresa Delfi Aventura S.L., debido a su labor receptiva en Marruecos, creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla la infraestructura necesaria para canalizar visitantes desde Marruecos a la Ciudad de Melilla con motivo de la puesta en marcha del complejo turístico Saidia Maroc.

La empresa Delfi Aventura S.L. llevará a cabo todo tipo de acciones para potenciar el turismo en la Ciudad de Melilla con la creación de un flujo de visitantes desde Marruecos hacia la ciudad autónoma.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción y comercialización del destino turístico "Melilla" destinado al turismo residencial implantado en Marruecos.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), a través de transferencia bancaria.

3.- CUMPLIMIENTO

En el caso de que Delfi Aventura S.L.. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

V I G E N C I A

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Delfi Aventura S.L. Germán Fidel Medero.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

1936.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2010, por el que se convoca procedimiento de concurrencia de ofertas para la licitación de servicio para la "ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE: Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación de empresas de Melilla".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Proyecto Melilla, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Proyecto Melilla, S.A.

2. Objeto del contrato: "ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE: Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación de empresas de Melilla"

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

c) Cofinanciación con fondos FSE (75%) P.O. FSE Melilla 2007-2013.